
Bases de la convocatoria para emprendedores *Tierra de Oportunidades 2025*



1. Objeto de la convocatoria
2. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
3. Documentación necesaria
4. Presentación de la solicitud
5. Criterios de valoración
6. Resolución y dotación económica
7. Seguimiento y justificación del proyecto
8. Comunicación
9. Otras disposiciones



1. Objeto de la convocatoria

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID (ADI Sierra Oeste, en adelante) y CaixaBank organizan la convocatoria *Tierra de Oportunidades 2025* para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento empresarial en cualquiera de los sectores o actividades económicas de la comarca Sierra Oeste de Madrid y con el objetivo de favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento con un modelo de negocio sostenible que estén iniciados y se hayan establecido, a través de la venta de bienes o la prestación de servicios, en el territorio de actuación de ADI Sierra Oeste: Aldea del Fresno, Batres, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Fresnedillas de la Oliva, Navas del Rey, Navalagamella, Pelayos de la Presa, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales y Zarzalejo

Los requisitos son:

- Forma jurídica de autónomos o de figura societaria.
- Residir y tener actividad en un municipio con una población inferior a 5.000 habitantes de dicha comarca (o hasta 10.000 habitantes si no hubiera concurrencia de proyectos en municipios de menos de 5.000 habitantes).
- Actividad económica ya iniciada, sin límite de antigüedad de constitución, pero que contemple una nueva inversión, el lanzamiento de un nuevo bien o servicio, la reorientación del negocio (ampliación o diversificación) en los últimos dos años, desde mayo de 2023.
- Facturación inferior a 300.000 euros y hasta 10 empleados en el ejercicio fiscal cerrado en el año 2024.

3. Documentación necesaria

De manera obligatoria, se deberá presentar la siguiente documentación, a través del formulario de solicitud alojado en la web: <http://www.sierraoeste.org/>:

- Ficha resumen de principales datos del proyecto de emprendimiento (utilizar Anexo 1-Ficha resumen).
- Plan de negocio resumido del proyecto de emprendimiento que deberá contener, como mínimo (utilizar Anexo 2-Plantilla Plan de Empresa):
 - Datos del promotor y del equipo, estrategia, propuesta de valor, mercado, segmento de clientes y cronograma.
 - Resumen del plan de comunicación y marketing, del plan de operaciones y actividades, así como del plan financiero (inversiones, ingresos y gastos).
- Currículum vitae del equipo emprendedor.



- Documento oficial que acredite el alta de actividad (modelo 036, alta en autónomos, presentación IVA trimestral...) y los ingresos del ejercicio fiscal cerrado en 2024.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

4. Presentación de la solicitud

La solicitud podrá ser presentada a través de sede electrónica de ADI Sierra Oeste de Madrid: <https://adisierraoestedemadrid.sedelectronica.es/info.0> o presencialmente en la sede de ADI Sierra Oeste de 08:00 a 15:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 17 junio al 07 de julio 2024, a las 23:59 horas a través de la sede electrónica o presencialmente hasta las 15:00 del mismo día en la sede de ADI Sierra Oeste.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenadas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

5. Criterios de valoración

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

- Localidades con mayor riesgo de despoblación
- Grado de concreción y consistencia del plan de negocio.
- Carácter innovador del producto y/o servicio.
- Impacto social y potencial de creación de empleo en municipios de escasa población.
- Potencial de desarrollo, crecimiento o réplica.
- Nivel de implicación real del equipo emprendedor.
- Perfil y trayectoria del equipo emprendedor.
- Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto, implicación de otros financiadores.

6. Resolución y dotación económica

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación formado por representantes del Grupo de Desarrollo Rural ADI SIERRA OESTE y de CaixaBank.

El fallo de la convocatoria se realizará antes del 24 de julio de 2025 y se comunicará, por parte de ADI Sierra Oeste, por correo electrónico, a todos los proyectos presentados, tanto si han sido premiados como si no.

Esta convocatoria seleccionará cuatro proyectos que recibirán los siguientes reconocimientos:



- Apoyo económico de 1.000 euros netos a su iniciativa.
- Plan de visibilización y divulgación del proyecto.
- Clasificación para la fase nacional del programa Tierra de Oportunidades, a través del concurso formativo *El reto de Tierra de Oportunidades* realizado por CaixaBank, en colaboración con la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) y Rural Talent, para visibilizar los proyectos de los emprendedores, ayudar a dinamizarlos y ponerlos en valor, así como a compartir sus experiencias con más de 150 emprendedores de diversas comarcas del país.
- Optar a ser uno de los 20 clasificados para *El reto final de Tierra de Oportunidades*, con nuevos premios económicos para todos los que acceden, un plan de comunicación y visibilización, así como presencia en un evento nacional para explicar sus iniciativas.
- Optar a un programa de mentorización y acompañamiento personalizado, en colaboración con mentores especialistas voluntarios de la Asociación de Voluntarios de CaixaBank.

7. Seguimiento y justificación del proyecto

Los emprendedores seleccionados se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el Grupo de Desarrollo Rural ADI Sierra Oeste para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que el GDR establezca. Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición del ADI Sierra Oeste.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiendo como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por ADI Sierra Oeste previa solicitud del emprendedor seleccionado.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en caso de incumplir las bases establecidas, tras revisar su plan estratégico y posibilidades de reformulación con ADI Sierra Oeste.

8. Comunicación

En el caso de resultar ganador en esta convocatoria, en la fase comarcal del programa, el proyecto o iniciativa deberá incorporar la imagen del ADI Sierra Oeste y CaixaBank según una guía de comunicación que le será facilitada. Se incorporará a todos los elementos y acciones de comunicación que se realicen en el marco del proyecto aprobado en esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

ADI Sierra Oeste y CaixaBank podrán, asimismo, hacer un uso divulgativo de la información de los proyectos premiados en las comunicaciones o informaciones relativas a los fallos de la convocatoria y siguiente fase del programa.

9. Protección de Datos de Carácter Personal.



Información de Protección de Datos de Carácter Personal CaixaBank

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia

Los datos solicitados en el marco de la participación en esta convocatoria son necesarios para la gestión y desarrollo de esta, y serán tratados con dicha finalidad: identificar al participante, valorar su candidatura y gestionar el premio y posterior entrega del mismo, en caso de resultar premiado (siendo la base de legitimación la gestión y ejecución de la participación en el Premio solicitado).

Asimismo, le informamos que, en caso de resultar Premiado, se comunicaran sus datos a Rural Talent para la gestión de la siguiente fase del Programa "Tierra de Oportunidades".

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios. Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente Premio; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 (treinta) días desde la fecha del fallo de los premios de la fase nacional de esta convocatoria, el concurso formativo *El reto*, y, en todo caso, serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Puede contactarse con el delegado de protección de datos en www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación con los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA, a través de www.caixabank.com/ejerciciodederechos o mediante su banca digital o móvil.

Así mismo, el titular de los datos puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Información de Protección de Datos Personales – GDR ADI Sierra Oeste

El responsable del tratamiento de sus datos es ADI Sierra Oeste (en adelante, "**la entidad**") con domicilio social en Calle de los Oficios, 8 de Villa del Prado (Madrid) 28630, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones bajo el número de Registro 609157 y con C.I.F G-81533929.

La entidad tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud, para participar en la convocatoria *Tierra de Oportunidades*, y remitirle comunicaciones relacionadas con la gestión y desarrollo



de la misma.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios Asimismo, los datos de los participantes, y los ganadores podrán ser difundidos a través de los diversos medios de difusión indicados, previo consentimiento del titular.

Tiene derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión, portabilidad, limitación u oposición, así como a revocar el consentimiento prestado, poniéndose en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: sierraoeste@sierraoeste.org del GDR ADI Sierra Oeste . En el caso de que su solicitud no fuese atendida, tiene asimismo derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com).

10. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, ADI Sierra Oeste y CaixaBank se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el GDR ADI Sierra Oeste,, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento.

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa se responsabilizarán de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

